



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 19-08-2024
AUTORIZACION N° 232
VISTOS

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo memorándum N° 109 del 31 de julio e ingresado a nuestro Departamento el 05 de agosto de 2024, de D. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Compra ágil N° 2736-281-COT24 del 14 de agosto de 2024, "Café, arroz y otros alimentos".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Café, azúcar, mantequilla, bebidas, jugos, galletas, pechuga de pollo y otros alimentos para mesa coordinación PDTI. Proveedor debe ofertar por la totalidad del listado adjunto, con despacho a Andrés Bello N° 146, Fomento Productivo.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-427-AG24, a COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.3.49.320-0, por alimentos para Programa PDTI.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta, Item 114-05-01-095-000-000, APLIC. PDTI AÑO 2022, por el monto de S 292.022 IVA incluido.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. ADQ. Y ABASTECIMIENTO

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



* KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFEDAQ. Y ABASTECIMIENTO